

cuarenta años de servicios que determina el artículo 43 del Reglamento vigente de clases pasivas y visto el informe favorable del Consejo provincial de Primera Enseñanza, esta Delegación, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 5.º, apartado c), del Decreto de 22 de Febrero de 1937 (GACETA del 23), ha resuelto declarar jubilada a su instancia, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda a la expresada Maestra doña Felisa Gutiérrez Lahoz.

Valencia, a 17 de Mayo de 1938.

La Directora proval., María S. Arbós.

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número diez, de esta ciudad, en providencia de veinticinco del actual, dictada en méritos del expediente sobre extravío de valores, promovido por don José Canes Monsó, vecino de Premiá de Mar, por el presente, se hace pública la denuncia del extravío de los efectos que se dirán, propios del demandante, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca el respectivo tenedor de los títulos extraviados:

"14 Obligaciones Ayuntamiento de Málaga, 6 por %, Emisión 1928, números 239, 231, 631 a 637, 4.409 a 4.413, póliza de compra n.º A. 129.727, de 7 de Diciembre de 1934.

"27 Obligaciones Deuda Ayuntamiento de Málaga, 6 %, Emisión 1928, números 3.621, 3.622, 3.626 al 50, póliza de compra núm. A. 16.111, de 26 de Febrero de 1929.

"12 Títulos Deuda Municipal de Barcelona, 4 ½ %, 1906, números 170.975, 35.590, 59.876, 8.981, 116.649, 118.061, 133.833 a 133.833 y 169.350, póliza de compra número A. 157.074, de 25 de Mayo de 1926.

"28 Acciones preferentes Catalana Gas y Electricidad, 6 %, números 66.544 a 66.568 y 66.278 a 66.280, serie F, póliza de compra núm. A. 8.094, de 23 de Septiembre de 1927.

"54 Obligaciones Deuda Municipal de Sevilla, Exposición Ibero-Americana, 6 %, números 16.261 a 16.318, póliza de compra núm. A. 39.176, de 14 de Mayo de 1926. De ellas fueron amortizados los títulos 16.271 a 80; 16.291 a 300; 16.281 a 16.290; 16.301 a 16.310.

"20 Títulos Deuda Municipal de Sevilla, 6 %, Exposición Ibero-Americana, números 34.686 a 34.693; 38.766, 38.767, 39.134, 39.135 a 39.138, 38.115, 38.762 a 38.765, póliza de compra número A. 42.352, de 2 de Julio de 1929. Amortizados los núms. 34.691, 34.692 y 34.693.

"15 Títulos Deuda Municipal de Sevilla, 6 %, 1920, números 56.819, 56.820, 39.900, 53.993, 53.990, 53.559 a 53.567 y 42.411. Póliza de compra número A. 66.670, de 10 de Enero de 1931.

"13 Obligaciones Deuda Municipal de Sevilla, 6 %, Emisión 1920, números 31.374, 49.145, 49.146, 40.215, 43.957,

43.958, 33.184, 56.115, 56.116, 49.819, 49.893 y 47.342. Póliza de compra número A. 72.210, de 19 de Mayo de 1931.

"4 Títulos Deuda Municipal de Sevilla, 6 %, Emisión 1923, números 15.160, 15.161, 15.317 y 15.318. Póliza de compra número A. 169.963, de 16 de Enero de 1931.

"28 Títulos Deuda Ayuntamiento de Badalona, 6 %, números 4.336 a 4.353 y 11.343 a 11.346. Amortizado el 4.339. Póliza de compra número A. 96.584, de 14 de Mayo de 1926.

"17 Obligaciones Tranvías de Barcelona, 6 %, Emisión 1925, números 90.792, 90.793, 75.945, 76.725, 76.726, 35.519, 35.520, 51.497, 54.619, 53.212, 53.213, 55.843, 38.573, 41.422 a 41.424 y 43.196. Póliza de compra número A. 75.090, de 19 de Octubre de 1934. Amortizados los títulos 76.725 y 76.726.

"14 Obligaciones Tranvías de Barcelona, 6 %, Emisión 1925, números 75.666 a 75.668, 38.897, 9.149, 93.630, 76.738, 76.739, 94.393 a 94.398. Póliza de compra número A. 2.781, de 24 de Octubre de 1932. Amortizados los números 76.738 y 76.739.

"2 Obligaciones Tranvías de Barcelona, 6 %, Emisión 1925, números 24.003 y 24.004. Póliza de compra número 46.212, de 25 de Octubre de 1932.

"8 Obligaciones Tranvías de Barcelona 6 %, Emisión 1925, números 39.172 a 39.179, Póliza de compra número A. 130.598 de 3 de Febrero de 1932.

"35 Obligaciones Tranvías de Barcelona, 6 %, Emisión 1925, números 11.830, 12.685, 12.686, 17.459, 19.520, 29.884, 41.853, 43.693, 47.181, 48.546, 48.547, 58.766, 59.768, 59.769, 60.953, 60.954, 63.323, 63.324, 63.410, 63.411, 66.251, 69.431, 76.355, 77.058, 87.600, 94.064, 94.338 a 94.346. Póliza de compra número 72.062, de 31 de Mayo de 1935.

"28 Obligaciones Tranvías de Barcelona 6 %, Emisión 1925, números 16.170 a 16.189, 297 a 304. Póliza de compra número A. 949, de 1.º de Octubre de 1926; reducida posteriormente por venta de las números 16.170 a 16.175, 16.177 a 16.189, 297 a 300 y 302 a 304, quedando reducida, por tanto, a los títulos números 16.176 a 301.

"33 Obligaciones Deuda Municipal de Gerona, 6 %, números 2.030, 2.031, 4.401 a 4.409, 4.411 a 4.423, 4.785 a 4.790, 4.792 a 4.799. Póliza de compra número A. 95.683, de 14 de Mayo de 1926.

"27 Obligaciones Deuda Municipal de Barcelona, 6 %, Emisión 1921, números 206.680 a 206.686, 21.443 a 21.446, 122.578 a 122.587. Póliza de compra número A. 2.355, de 4 de Marzo de 1927.

"44 Obligaciones Deuda Municipal de Barcelona, 6 %, Emisión 1921, números 120.055 a 120.073, 50.760 a 50.784. Póliza de compra número 39.177 de 14 de Mayo de 1926.

"36 Obligaciones Tranvías de Barcelona, 6 %, Emisión 1930, números 26.413 a 26.417, 10.713, 26.729 a 26.740, 27.046 a 27.060, 27.065, 28.230, 27.497. Póliza de compra número A. 25.041, de 7 de Junio de 1934.

"22 Obligaciones Tranvías de Bar-

celona, 6 %, Emisión 1930, números 1.195, 1.486 a 1.490, 1.496 a 1.500, 1.780, 14.251 a 14.259 y 14.427. Póliza de compra número A. 50.921, de 5 de Agosto de 1933.

"21 Obligaciones Deuda Municipal de Barcelona, 6 %, Emisión 1930, números 16.255 a 16.275. Póliza de compra número A. 74.591, de 24 de Noviembre de 1931.

Y 1 Obligación Ayuntamiento de Granollers, 6 %, número 117, única que conservaba el perjudicado del lote de 9 que adquirió, según póliza número A. 85.182, de 13 de Noviembre de 1929."

Asimismo se pone en conocimiento de las entidades emisoras de los títulos extraviados, correspondientes a las Deudas Municipales de Málaga y Sevilla, a los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 550 del Código de Comercio.

Barcelona, veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y ocho. — El Secretario, Antonio Freixas.

X.—134

EDICTO

DON MARTIN TORRENTS Y BRUNET, Juez Popular Local de Villanueva y Geltrú.

Por medio del presente edicto, se cita a los ignorados herederos de don Ramón Marigot Rovira, fallecido en esta villa el día 22 de Marzo del año corriente, con el fin de que comparezcan a celebrar acto de conciliación para el cumplimiento de una obligación con don Joaquín Orts Comi, en calidad de representante legal de la entidad "Cooperativa de Pescadores", antes "Pósito", a las once horas del día 30 del corriente, en la Sala Audiencia de este Juzgado Popular, situado en la Plaza de la República, número 7, acompañados de hombres buenos, en la inteligencia de que si no comparecieren en el día y hora señalados incurrirán en el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Villanueva y Geltrú, 16 de Mayo de 1938.

Por mandato del señor Juez. — El Secretario (ilegible).

X.—135

EDICTO

DON MARTIN TORRENTS Y BRUNET, Juez Popular Local de Villanueva y Geltrú.

Por medio del presente edicto, se cita a los ignorados herederos de don Ramón Marigot Rovira, fallecido en esta villa el día 22 de Marzo del año corriente, con el fin de que comparezcan a celebrar acto de conciliación para el cumplimiento de una obligación, con don Joaquín Orts Comi, en calidad de representante legal de la entidad "Cooperativa de Pescadores", antes "Pósito", a las doce horas del día treinta del corriente, en la Sala Audiencia de este Juzgado Popular, situado en la Plaza de la República, número siete, acompañados de hombres buenos, en la inteligencia de que si no comparecieren en el día y hora señalados, incurrirán en el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Villanueva y Geltrú, a 17 de Mayo de 1938.

Por mandato del señor Juez. —El Secretario (ilegible).

X.—186

EDICTO

DON MARTIN TORRENTS Y BRUNET, Juez Popular Local de Villanueva y Geltrú.

Por el presente Edicto, se cita a don Manuel Juncosa Juncosa, de ignorado paradero, para que el día treinta y uno del corriente, a las once horas, comparezca ante este Juzgado Popular, sito en la Plaza de la República, número 7, a celebrar acto de conciliación que solicita don José Juncosa Juncosa, para el cumplimiento de una obligación, acompañado de hombres buenos, en la inteligencia, de que si deja de comparecer en el día y hora señalados, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Villanueva y Geltrú, 16 de Mayo de 1938.

Por mandato del señor Juez. —El Secretario (ilegible).

X.—187

EDICTO

DON MARTIN TORRENTS Y BRUNET, Juez Popular Local de Villanueva y Geltrú.

Por el presente Edicto, se cita a doña Dolores Fusté Tutler, de ignorado paradero, para que el día treinta y uno del corriente, a las once horas, comparezca en este Juzgado Popular, sito en la Plaza de la República, número 7, a celebrar acto de conciliación que solicita don Juan Gari Lloveras, para el cumplimiento de una obligación, acompañada de hombres buenos, en la inteligencia, de que si deja de comparecer en el día y hora señalados, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Villanueva y Geltrú, a 18 de Mayo de 1938.

Por mandato del señor Juez. —El Secretario (ilegible).

X.—188

BANCO DE ESPAÑA
SUCURSAL DE MADRID

CITACION

En méritos del expediente que se instruye al Oficial 5.º don Alfredo Ruiz Ledesma, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 313 del Reglamento vigente de este Banco, se cita al expresado funcionario, para que comparezca ante el Instructor de la Sucursal del Banco de España en Madrid, en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente llamamiento para ser oído, bajo apercibimiento, caso de incomparecencia, de continuarse el expediente hasta su terminación sin concederle nueva audiencia.

Madrid, 13 de Mayo de 1938.

El Director de la Sucursal, Ramón Martínez Aranzharri.

X.—189

ADMINISTRACION JUDICIAL

DON ANTONIO SERRAT Y DE ARCILLA, Secretario de la Sala Sexta del Tribunal Supremo.

Certifico: Que en las actuaciones que se dirán se ha dictado por esta Sala el siguiente

AUTO

Excmos. Sres. Presidente Alvarez Taladriz, Berenguer, Fuentes, Uribarri, López Goicochea.

En la ciudad de Barcelona, a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.

Resultando: Que por virtud de Orden del Jefe de la ciento seis Brigada Mixta, fecha primero de Octubre de mil novecientos treinta y siete, se instruyó procedimiento por lesiones, contra el artillero Juan Margarín Millán.

Resultando: que por acuerdo del Auditor Presidente del Tribunal Permanente del Ejército de Andalucía de puzto de Abril del corriente año, dictado de conformidad con el Ministerio Fiscal respectivo, se inhibió del conocimiento del presente asunto en favor del Juzgado de Instrucción de Albuñol, fundándose en que los hechos a que se contraen estas actuaciones pudieran ser constitutivos de un delito de lesiones previsto en el artículo cuatrocientos veinticinco del Código Penal Común, de la competencia de la Jurisdicción ordinaria, habida cuenta que no fué cometido en operaciones de campaña o con ocasión de ella, único caso en que sería competente otra especial jurisdicción en armonía con lo establecido en los artículos segundo y tercero del Decreto del Ministerio de Defensa Nacional de veinticinco de Octubre último, y que el Juzgado de Instrucción de Albuñol, sin oír al Fiscal, resolvió por Auto fecha once del mencionado mes, no aceptar dicha inhibición por estimar que el delito perseguido fué cometido por militares que prestan servicio efectivos en fuerzas destinadas a operaciones de campaña y en su consecuencia es competente para el conocimiento del mismo, el Tribunal Permanente correspondiente, de los creados conforme a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Defensa Nacional ya citado.

Resultando: Que recibidas las actuaciones instruidas por la Jurisdicción de Guerra en este Tribunal Supremo, y dado el asunto a trámite, informó la Fiscalía General de la República en el sentido de estimar que el conocimiento de este asunto corresponde a la Jurisdicción ordinaria, por haberse llevado a cabo el hecho fuera de operaciones de campaña y sin ocasión de la misma.

Visto siendo Ponente el Magistrado don Fernando Berenguer y de las Cajas.

Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Justicia militar, en relación con el 350 del mismo, disposición sexta, artículo 33 y 34, 37 y 46 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en

las competencias negativas entre distintas jurisdicciones, los Tribunales obrarán siempre al Ministerio Fiscal y habiéndose sometido por el Juez de Instrucción de Albuñol, en el presente caso el cumplimiento de este requisito, se halla viciada la tramitación y esta Sala impedita de resolver legalmente el conflicto.

Se declara mal formada y no haber lugar a decidir la presente cuestión de competencia remitiéndose lo actuado con testimonio de esta resolución al Juez de Instrucción de Albuñol, a fin de que cumplimentando lo prevenido en las disposiciones citadas, en la cuarta del artículo 350 del Código de Justicia Militar y el artículo 34 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, resuelva lo que corresponda con arreglo a Derecho.

Participase este acuerdo, mediante testimonio al auditor presidente del Tribunal Permanente del Ejército de Andalucía. Y lo acordado.

Así por esta resolución, que se publicará en la GACETA DE LA REPUBLICA e insertará en el Boletín de Jurisprudencia, lo acordaron y firman los señores expresados al margen de lo que, como Secretario, certifico: José María Alvarez, Fernando Berenguer, Gerardo Fuentes, Felipe Uribarri, López de Goicochea, Antonio, Antonio Serrat y de Argila. Todos rubricados.

REQUISITORIAS

DIÁZ MESA (Sebastián), de 42 años, soltero, marino, natural de Terifa, hijo de Luis y Juana, procesado en sumario número 213, de 1937, por abusos deshonestos, comparezca ante este Juzgado de Instrucción para ser constituido en prisión y emplazado.

Alcalá de Henares, 5 de Mayo de 1938. — El Juez de Instrucción (ilegible).

J. O.—1.070

DON HIGINIO TAPIA PEREZ, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en virtud de ignorarse quien puede ser el dueño del inmueble que el día cinco del actual fué arrollado y muerto por el tren descendente de Madrid-Badajoz, en el kilómetro 226, 453 metros de este término municipal, se le cita por medio de este edicto, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado para declarar; al propio tiempo se le ofrecen los acciones penales que le competen, de conformidad al derecho que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para así lo tengo acordado en el sumario que me encuentro instruyendo, señalado con el número 51, de 1938, por daños.

Dado en Almodóvar del Campo, a 11 de Mayo de 1938. — El Juez de Instrucción, Higinio Tapia. — El Secretario, Gonzalo Gómez.

J. O.—1.071